ANALISIS DEL SECTOR

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

No. MS-SAMC-002-2026

Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. *La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.*

"SERVICIO DE CORTE Y ELIMINACION DE VEGETACION NO DESEADA A ORILLAS DE LAS VIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE SITIONUEVO."

Elaboración	Agosto 18 de 2026
Dependencia genera necesidad	Oficina Asesora de Planeación.
Modalidad de Selección	**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.**

Dirección: Calle 1 # 4 - 55 (Barrio Centro)
contratacion@sitionuevo-magdalena.gov.co

I. INTRODUCCIÓN.

El Municipio de Sitionuevo, Magdalena es un ente territorial con autonomía administrativa y presupuestal, que desempeña las funciones otorgadas por la Ley y la Constitución con la misión de contribuir en el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, a través de los fines esenciales del Estado

Dentro de la estructura organizacional actual, la administración central del municipio de Sitionuevo cuenta con la Secretaria de de Prospectiva Estratégica y Ordenamiento territorial, quien tiene a su cargo el proceso de gestión de la prospectiva estratégica y ordenamiento territorial, donde se lleva a cabo el sub proceso de Ejecución y control de obra, el cual tiene dentro de sus alcances, entre otros, (i) identificar y formular los proyectos de inversión para proveer las obras públicas de infraestructura que requiera el municipio y registrarlos en el banco de proyecto; (ii) elaborar los presupuestos y el análisis de precios unitarios (APU) de las obras a ejecutar en el municipio; y (iii) realizar los estudios de factibilidad económica y social para lo proyectos de inversión que se ejecuten en el municipio.

La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, economía, moralidad, eficiencia, celeridad, imparcialidad, publicidad y las autoridades administrativas deben coordinar sus actividades para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado acorde con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.

La Constitución Política, en su artículo 311, señala que a los municipios como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado les corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

En ese orden el artículo 315, preceptúa que, entre las atribuciones del alcalde, está la de dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; igualmente que el alcalde Municipal en cumplimiento de las funciones y atribuciones establecidas en la Constitución y en el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, modificatorio del artículo 91 de la Ley 136 de 1994 (artículo 91, literal D) numeral 5), tiene la facultad administrativa, para celebrar contratos o convenios de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables.

El desarrollo de la Gestión general de los municipios en Colombia está orientado de manera inicial a través de la formulación y aprobación del Plan de Desarrollo, y para ello la Constitución Política de Colombia en su artículo 339 precisa el contenido y propósito que debe contener dicho plan. Por su parte, el artículo 340 constituye el Sistema Nacional de Planeación, y con él los Consejos de Planeación como instancias de participación ciudadana en el proceso, que, para el caso de los entes territoriales, este rol debe ser asumido por las dependencias que en dichas entidades cumplan esta función.

Dirección: Calle 1 # 4 - 55 (Barrio Centro)
contratacion@sitionuevo-magdalena.gov.co

Que la Ley 131 de 1994, en desarrollo del artículo 259 de la Constitución Política de Colombia, define que quienes sean elegidos gobernadores y alcaldes, imponen por mandato al elegido el programa que presentó al elegirse como candidato, por lo tanto, el Plan de Desarrollo debe recoger los planteamientos del programa de gobierno presentado por el alcalde posesionado.

El artículo 41 señala que, con base en los planes de desarrollo aprobados, cada secretaría y departamento administrativo debe preparar, con la coordinación de la oficina de Planeación, su plan de acción.

Adicionalmente, el numeral 1 del artículo 39 de la Ley 152 de 1994 dispone que "*El Alcalde o Gobernador elegido impartirá las orientaciones para la elaboración de los planes de desarrollo conforme al programa de gobierno presentado al inscribirse como candidato*"; por otra parte, el artículo 40 advierte que "*Los planes serán sometidos a la consideración de la Asamblea o Concejo dentro de los primeros cuatro (4) meses del respectivo período del Gobernador o Alcalde para su aprobación*"; de modo que la presentación, elaboración y aprobación de las ordenanzas y acuerdos contentivos de los planes de desarrollo de las entidades territoriales constituyen funciones consagradas constitucional y legalmente y, por lo mismo, son de ineludible cumplimiento, so pena de incurrir en una falta disciplinaria sancionable de conformidad con la Ley 734 de 2002.

Conforme a las recomendaciones impartidas por el DNP a través del documento *"… LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN DE PLANES DE DESARROLLO TERRITORIALES"* del DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION, Subdirección General de Descentralización y Desarrollo Territorial, Dirección de Estrategia Regional, del 30 de noviembre de 2023, que *"… describe los puntos clave del diseño conceptual, metodológico y operativo de la estrategia que implementará el Departamento Nacional de Planeación – DNP durante el acompañamiento, asesoría y asistencia técnica en terreno a la formulación y aprobación de Planes de Desarrollo Territorial – PDT 2024 – 2027."*

El Plan de Desarrollo Territorial, se estructuro a partir del criterio de enfoques de desarrollo territorial, con el fin de *"…facilitar al gobierno una mejor comprensión de las diversas dinámicas que se presentan (económicas, sociales, institucionales, ambientales y de seguridad) a efectos de orientar la gestión de la administración territorial hacia la justicia social, la equidad, el bienestar, desarrollo y progreso de la población."*

El PDT incorpora los enfoques de: (i) DERECHO, (ii) DESARROLLO, (iii) POBLACIONAL, (iv) TERRITORIAL, (v) DE IGUALDAD DE GENERO, (vi) DIFERENCIAL, y (vía) DE PAZ.

Para el presente proceso contractual la necesidad a satisfacer incide de manera transversal en los enfoques de: DESARROLLO al comprender elementos de desarrollo sostenible y desarrollo humano. POBLACIONAL al perseguir el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes. TERRITORIAL al reconocer la particularidad del municipio apuntando a rescatar el embellecimiento y conservación de la biodiversidad en zonas rurales como respuesta a las demandas de los habitantes.

La Alcaldía Municipal de Sitionuevo, Magdalena, a través de las visitas de campo realizadas en la red vial rural del municipio, evidenció un crecimiento excesivo de maleza, arbustos y vegetación no deseada en las orillas de las vías principales de Sitionuevo (aprox 32 km) así

Dirección: Calle 1 # 4 - 55 (Barrio Centro)
contratacion@sitionuevo-magdalena.gov.co

como en diferentes vías terciarias que comunican la cabecera municipal con los corregimientos y veredas.

La presencia de vegetación no deseada, como lo es la maleza, arbustos y hierbas invasoras de las vías rurales, que pueden alterar la estética, la utilidad del espacio y la seguridad de los transeúntes por lo que de la mano de lo establecido en el Plan de Desarrollo Territorial en el Eje estratégico Sitionuevo Avanza en Ambiente y desarrollo sostenible, se estableció como pilares fundamentales para el bienestar de la tierra y generaciones futuras, promover un desarrollo responsable con el medio ambiente, como el corte y eliminación de vegetación no deseada a orillas de vías rurales para beneficio de la comunidad como promoción al desarrollo territorial.

En consecuencia, se hace necesario contratar el servicio de corte y eliminación de vegetación no deseada a orillas de las vías rurales del municipio de Sitionuevo, con el fin de recuperar las condiciones adecuadas de tránsito, mejorar la seguridad vial, preservar la infraestructura existente y garantizar una movilidad eficiente y segura para la población, contribuyendo al desarrollo social y económico del municipio y al adecuado mantenimiento de la red vial rural.

Dirección: Calle 1 # 4 - 55 (Barrio Centro)
contratacion@sitionuevo-magdalena.gov.co

TABLA DE CONTENIDO.

CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN. 2

Tabla de Contenido. 5

II. Análisis del mercado. 6

2.1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO: 6
2.1.1. Importancia del sector. 6
2.1.2. Empleo en el sector de servicios operativos rurales. 6
2.1.3. Articulación con las directrices de sostenibilidad territorial. 6

2.2. PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE SITIONUEVO, MAGDALENA. 8
2.2.1. Salario mínimo. 8
2.2.2. Tasa de interés. 9

2.3. PERSPECTIVA INTERNACIONAL: 9
2.3.1. Índice de percepción de la corrupción 2023. 9
2.3.2. Colombia en el panorama mundial. 10
2.3.3. Acuerdos comerciales 10
2.3.4. Tasa de cambio. 11
2.3.5. Exportaciones e importaciones 12

2.4. PERSPECTIVA LEGAL: 13
2.4.1. Experiencia general diferencial: 14

III. Análisis de la demanda. 15

3.1. CATEGORÍA DE MANTENIMIENTO VIAL Y SERVICIOS AMBIENTALES. 15

3.2. ADQUISICIONES PREVIAS DEL MUNICIPIO DE SITIONUEVO. 16
3.2.1. Comportamiento de los contratistas e imposición de sanciones. 16
3.2.2. Garantías exigidas en los procesos de contratación y siniestros. 17

3.3. Histórico de compras o adquisiciones de otras entidades estatales y otros consumidores del bien o servicios. 17

IV. Análisis de la oferta. 18

4.1. ¿QUIÉN VENDE? 18
4.1.1. Indicadores financieros 18

Dirección: Calle 1 # 4 - 55 (Barrio Centro)
contratacion@sitionuevo-magdalena.gov.co

II. ANÁLISIS DEL MERCADO.

2.1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

Para comprender el comportamiento del mercado a nivel local y regional, es necesario evaluar la importancia del sector desde la perspectiva del empleo rural y su impacto en la transpirabilidad económica del territorio.

Importancia del sector:

2.1.1. Importancia del sector.

Seguridad y competitividad agropecuaria: Sitionuevo posee una vocación territorial con un fuerte componente rural (donde se asienta el 50,7% de su población proyectada para 2026).

Mantener los márgenes de las carreteras libres de maleza garantiza la visibilidad crítica necesaria para el transporte de carga, reduce las tasas de accidentalidad vial y mitiga la proliferación de plagas fitosanitarias (clasificadas bajo el código 70141600) que afecta los cultivos colindantes de los productores locales.

La correcta explotación de los recursos locales, la incorporación de tecnologías avanzadas y la minimización del impacto ambiental, son algunos de los factores determinantes en el éxito de cualquier estrategia de desarrollo que se aplique a la industria.

2.1.2. Empleo en el sector de servicios operativos rurales.

La contratación de cuadrillas operativas para el desbroce manual y motomecanizado mitiga el desempleo estacional agrícola y formaliza temporalmente las actividades de campo en el departamento del Magdalena, exigiendo el cumplimiento estricto de los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) y protección ante riesgos laborales (ARL).

2.1.3. Articulación con las directrices de sostenibilidad territorial.

La dinámica del mercado actual exige que las empresas del sector incorporen metodologías de desbroce limpio, triturado controlado de biomasa y logística verde para el traslado de residuos hacia vertederos autorizados. Esto alinea la oferta de los contratistas con el eje estratégico de desarrollo territorial responsable y sostenible del Municipio.

2.1.4. MÉTODOS DE CONTROL FÍSICO Y PREVENTIVO:

Tienen como objetivo cortar el ciclo reproductivo antes de que los insectos formen enjambres o mangas destructivas.

Labranza del suelo: Realizar un volteo o rastrillado de la tierra después de las cosechas para exponer y destruir los huevos enterrados por las hembras.

Control de malezas: Mantener limpios los perímetros del cultivo, ya que las plantas silvestres sirven como el primer refugio de alimentación y crecimiento para las crías.

Dirección: Calle 1 # 4 - 55 (Barrio Centro)
contratacion@sitionuevo-magdalena.gov.co

Eliminación del rebrote pos-quemas: El Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) desaconseja las quemas de terrenos, dado que los brotes tiernos posteriores atraen masivamente a las poblaciones de langostas.

2.1.5. MÉTODOS DE CONTROL BIOLÓGICO (ECOLÓGICOS)

Es el enfoque más sostenible. Se prioriza cuando la plaga se encuentra en estado de ninfa-saltón (sin alas) y es coordinado por entidades como el ICA y Agrosavia.

- **Hongos entomopatógenos:** Aspersión de agentes biológicos como Metarhizium acridum o Beauveria bassiana . Estos hongos se adhieren al exoesqueleto del insecto, liberan toxinas y lo eliminan sin afectar a los polinizadores ni las fuentes de agua.

- **Protección de depredadores:** Conservar los bosques de galería y esteros para salvar aves locales (como carracos y tijereteos) y avispas que actúan como reguladores naturales de la población.

2.1.6. MÉTODOS DE CONTROL QUÍMICO COMO ÚLTIMO RECURSO.

Se emplea ante emergencias agrícolas o invasiones inminentes de mangas adultas voladoras. Debe contar siempre con la asesoría de un ingeniero agrónomo.

- **Ingredientes activos comunes:** Aplicación controlada de compuestos químicos como Deltametrina, Lambda-cihalotrina, Clorpirifós o Malatión.

- **Momento de aplicación:** Se debe fumigar a primera hora de la mañana o al final de la tarde, momentos en los que el metabolismo del insecto está bajo y se encuentra descansando agrupado en el suelo o árboles.

- **Barreras químicas:** Rociar franjas perimetrales alrededor del cultivo principal para detener el avance en masa de las ninfas saltadoras.

Dirección: Calle 1 # 4 - 55 (Barrio Centro)
contratacion@sitionuevo-magdalena.gov.co

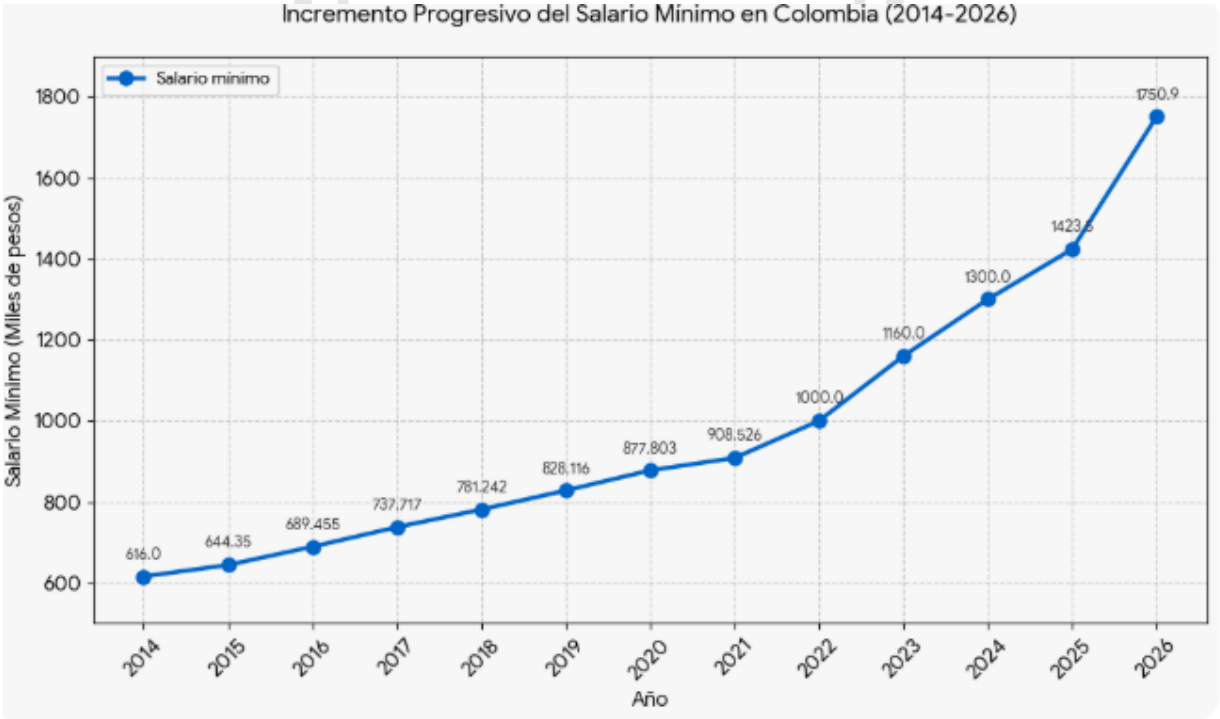
2.2. PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE SITIONUEVO, MAGDALENA.

El Municipio de Sitionuevo, Magdalena expidió el Acuerdo 003 de 2025 que fija el presupuesto para el municipio en el año 2026 que incluye los componentes de inversión, funcionamiento y el servicio de la deuda, el cual suma un de SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($61.202.378,oo).

2.2.1. Salario mínimo.

El salario mínimo para Colombia en 2026 es $ **$1.750.905** COP sin incluir el auxilio de transporte, lo cual representa un aumento de 23% comparado con el salario mínimo de 2025.

El salario mínimo en Colombia experimentó un crecimiento nominal del 184.2%, pasando de **$616.000** pesos en 2014 a **$1.750.905** mil pesos en 2026.



Pico histórico de aumento: El ajuste del **23% decretado para 2026** se convirtió en el incremento porcentual más alto registrado en las últimas cuatro décadas.

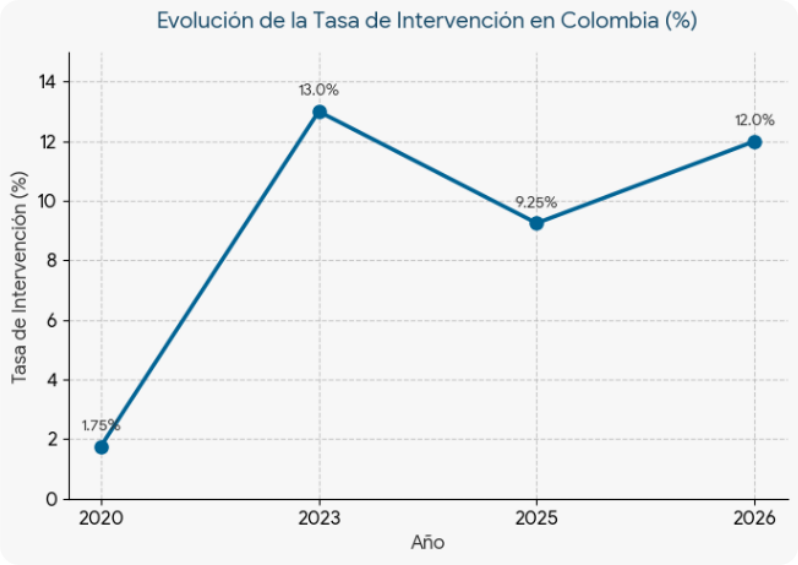
La barrera del millón: En el año **2022** el salario básico alcanzó por primera vez la cifra neta de $1.000,0 mil pesos (sin contar transporte).

Ajuste más bajo: Ocurrió en **2021 (3.5%)** debido a los efectos económicos recesivos de la pandemia de Covid-19.

Dirección: Calle 1 # 4 - 55 (Barrio Centro)
contratacion@sitionuevo-magdalena.gov.co

2.2.2. Tasa de interés.

El comportamiento de la tasa de intervención en los últimos años refleja la transición desde los estímulos de la pandemia hasta los esfuerzos por controlar la inflación histórica:



Hitos de la política monetaria reciente:

- **Riesgo y pérdidas de capital**: Es importante destacar que la volatilidad de la tasa de interés afecta directamente el rendimiento de los bonos y fondos de renta fija de corto plazo. Subidas agresivas como las observadas en el primer semestre de 2026 implican pérdidas de capital temporales para inversiones no diversificadas expuestas a deuda pública (Títulos TES).

- **El ciclo de flexibilización interrumpido**: Durante el año 2025 la tasa llegó a disminuir hasta un piso de **9,25%**. Sin embargo, el encarecimiento de rubros regulados obligó al Emisor a interrumpir los recortes e implementar incrementos de hasta 100 puntos básicos consecutivos a inicios de 2026.

- **Impacto en el sector financiero**: Una tasa de política en el **12,00%** deprime la colocación de créditos ordinarios de consumo y tarjetas de crédito, elevando también las tasas de captación en productos como los CDT de la banca comercial.

2.3. PERSPECTIVA INTERNACIONAL:

2.3.1. Índice de percepción de la corrupción 2026.

Los resultados del Índice de Percepción de la Corrupción (IPC) 2025, publicados oficialmente por Transparencia Internacional en febrero de 2026, revelan un deterioro estructural a nivel global. Por primera vez en más de una década, el promedio mundial cayó a 42 puntos sobre 100, evidenciando un declive generalizado en los estándares de integridad del sector público.

Dirección: Calle 1 # 4 - 55 (Barrio Centro)
contratacion@sitionuevo-magdalena.gov.co

2.3.2. Colombia en el panorama mundial.

Clasificación mundial: Colombia descendió siete puestos, cayendo a **la posición 99 de entre los 182 países** evaluados a nivel mundial.

Contexto regional: El país se sitúa muy por debajo de la puntuación media de la región de las Américas, que es de 42 puntos.

2.3.3. Acuerdos comerciales.

En cumplimiento del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1.del Decreto 1082 de 2015 sobre la indicación de si la contratación respectiva esta cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el Estado Colombiano, se concluye que el presente proceso está cobijado por los siguientes tratados vigentes con Colombia y acuerdos internacionales: Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Conforme a las características de la entidad estatal, el presupuesto a contratar y las excepciones vigentes para Acuerdos Comerciales tenemos el siguiente balance:

Acuerdos Comerciales		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercia
Alianza Pacifico	**Chile**	SI	NO	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 62	NO
	México	NO	N/A		NO
	Perú	SI	NO		NO
Canadá		NO	N/A	N/A	NO
Chile		SI	NO	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18,19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47	NO
Corea		NO	N/A	N/A	NO
Costa Rica		SI	NO	1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 59, 62	NO
Estados AELC		SI	NO	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37	NO
Estados Unidos		NO	N/A	N/A	NO
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte		NO	N/A	N/A	NO
Israel		NO	N/A	N/A	NO
México		NO	N/A	N/A	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	N/A	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 60	NO
	Guatemala	SI	No incluye valores		NO
	Honduras	NO	N/A		NO
Unión Europea		SI	NO	1, 4, 5, 6, 7,10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17,19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57	NO
CAN (Colombia, Bolivia, Perú y Ecuador) Decisión 439 de 1998		SI	No incluye valores		NO

Dirección: Calle 1 # 4 - 55 (Barrio Centro)
contratacion@sitionuevo-magdalena.gov.co

2.3.4. Tasa de cambio.

El precio del dólar ha sido sensible a los comportamientos económicos, financieros, políticos sociales entre otros muchos factores tanto a nivel local como mundial. En el l presente año las declaraciones de la Fed sobre una posible baja de intereses, el alza de los precios del petróleo, y los datos de las nóminas privadas y cifras de desempleo en EE.UU. han generado que hoy se tenga la TRM más baja.

De acuerdo con los documentos oficiales de la Actualización del Plan Financiero del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Gobierno Nacional proyectó que la tasa de cambio promedio del dólar se ubicaría en **$4.360 COP para 2025** y en **$3.801 COP para 2026**.

Estas estimaciones oficiales reflejan las expectativas macroeconómicas gubernamentales bajo las cuales se estructuró el presupuesto general del país de la siguiente manera:

Las proyecciones oficiales del dólar (MinHacienda).

- **Año 2025**: El Gobierno calculó un precio promedio de **$4.360 COP**. El ajuste al alza (unos $200 pesos por encima de los años previos) se justificó técnicamente por las menores expectativas en los precios internacionales del petróleo Brent (estimado en US$74,3 el barril), lo que reduce el ingreso de divisas.
- **Año 2026**: En las actualizaciones subsiguientes y de cara al Marco Fiscal, el Ministerio de Hacienda proyectó una senda de apreciación del peso, estimando un promedio anual de **$3.801 COP**.

Justificación y comportamiento real

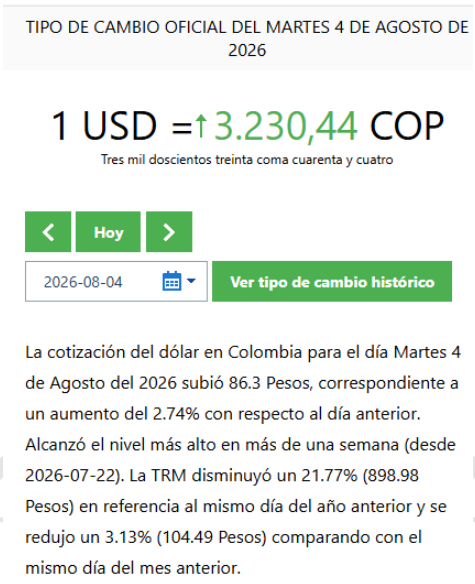
- **Argumento del Gobierno**: El Ministerio de Hacienda sustentó la baja proyectada para 2026 en una debilidad global del dólar derivada de las expectativas de recortes de tasas de interés por parte de la Reserva Federal (Fed) de los Estados Unidos y las crecientes tensiones comerciales externas.

- **Contraste con la realidad del mercado**: Aunque el Gobierno estimó un dólar a $3.801 para 2026, a lo largo de este año la divisa estadounidense ha mostrado caídas todavía más pronunciadas debido al amplio diferencial de tasas de interés de Colombia, rompiendo soportes y operando recientemente por debajo de los $3.150 - $3.100 COP. Esto ha generado un debate técnico debido a que el dólar real está muy por debajo de lo que el propio Gobierno presupuestó para sus cuentas fiscales

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

Dirección: Calle 1 # 4 - 55 (Barrio Centro)
contratacion@sitionuevo-magdalena.gov.co



2.3.5. Exportaciones e importaciones

Perspectivas Económicas Mundiales del Banco Mundial, el crecimiento económico global se desacelerará al 2,5% en 2026. Esta cifra representa la tasa de expansión más baja registrada desde el inicio de la pandemia de COVID-19, retrocediendo desde el 2,9% alcanzado en 2025.

Las exportaciones e importaciones constituyen los pilares del comercio exterior de un país, determinando su balanza comercial y reflejando su dinamismo económico global.

A continuación, se detalla la conceptualización técnica y el comportamiento reciente de estos indicadores en el contexto macroeconómico.

Importaciones (Compras Externas): Hacen referencia al ingreso legal de bienes y servicios provenientes de otros países o zonas francas hacia el territorio aduanero nacional. Implica una salida de divisas y permiten abastecer el mercado interno con bienes de capital, insumos o productos no disponibles localmente. Tradicionalmente se valoran bajos precios **CIF** (*Cost, Insurance and Freight*), incorporando los costos de fletes y seguros hasta el puerto de destino.

Estructura Sectorial en el Comercio Internacional
El análisis metodológico estructurado por entidades estadísticas como el DANE en Colombia Clasifica las mercancías en cuatro grandes grupos mundiales:

Combustibles y Productos de Industrias Extractivas
Incluye los envíos de petróleo crudo, carbón (hulla, coque), gas natural y sus derivados refinados. Suele liderar los ingresos de las economías primarias-exportadoras, aunque se ve expuesto a la alta volatilidad internacional de los precios de las materias primas.

Manufacturas

Dirección: Calle 1 # 4 - 55 (Barrio Centro)
contratacion@sitionuevo-magdalena.gov.co

Involucra la comercialización de maquinaria, aparatos electrónicos, vehículos de carretera, productos químicos y manufacturas de plástico o metal. Históricamente representa el mayor volumen de las importaciones en países en vías de desarrollo debido a la necesidad de adquirir tecnología y bienes de capital avanzados.

Agropecuarios, Alimentos y Bebidas
Abarca materias primas agrícolas, animales vivos, tabaco, aceites vegetales y alimentos procesados. Productos tradicionales como el café, las flores frescas o el aceite de palma juegan un rol clave en la estabilidad de la oferta exportadora agroindustrial.

Otros Sectores
Comprende principalmente el comercio de oro no monetario y mercancías especiales no clasificadas en las anteriores categorías conceptuales.

Balance de la Dinámica Comercial Reciente (Primer Semestre de 2026).

El comportamiento del intercambio comercial internacional durante la primera mitad del año en curso arroja los siguientes balances consolidados según los registros de aduanas:

Indicador Comercial	Comportamiento Acumulado (Ene - Jun 2026)	Tendencia e Impulsores Principales
Exportaciones Totales	Crecieron a un ritmo sólido de **14,2%** frente al mismo periodo de 2025.	El crecimiento estuvo apalancado principalmente por la recuperación del sector energético extractivo (combustibles), que aumentó un 18,6%.
Importaciones Totales	Registraron una reactivación y crecimiento en el consumo interno de bienes industriales.	El rubro de **manufacturas** lidera la participación de las compras externas, impulsado por bienes de tecnología, telecomunicaciones y automotores.
Balanza Comercial	Mantiene una tendencia estructural hacia el **déficit comercial**.	Aunque se redujo parcialmente frente al año anterior, las compras CIF de manufacturas e insumos siguen superando los ingresos FOB generados por los despachos de materias primas nacionales.

Los principales socios que lideran estos intercambios comerciales a nivel global siguen concentrándose en potencias mundiales: Estados Unidos se mantiene de forma consistente como el destino principal de las exportaciones, mientras que China se posiciona como el origen dominante de la mayoría de las mercancías e insumos importados.

2.4. PERSPECTIVA LEGAL:

De conformidad con el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, lo dispuesto en el capítulo 2, sección 1, subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, en el presente caso la escogencia de contratistas se efectuará con arreglo a la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

El presente proceso de selección se ejecutará de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015. Adicionalmente, atendiendo a que el objeto contractual comprende

Dirección: Calle 1 # 4 - 55 (Barrio Centro)
contratacion@sitionuevo-magdalena.gov.co

actividades de mantenimiento rutinario y conservación de franjas viales rurales, se aplicará de manera obligatoria lo dispuesto en la Ley 1882 de 2018, la Ley 2022 de 2020 y el Decreto 2096 de 2019, los cuales integran y regulan los Documentos Tipo de Infraestructura de Transporte para la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía. Por consiguiente, los requisitos habilitantes de experiencia, capacidad financiera y ponderación de ofertas se regirán de manera inalterable por la versión vigente de dichos documentos estandarizados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

Para la selección del contratista, la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad, contenidos en la Ley 80 de 1993, y los postulados que rigen la función administrativa.

La oferta más favorable será aquella que acredite los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, tal como se defina en los pliegos de condiciones. De igual forma, se verificarán los requisitos habilitantes, los cuales son la aptitud del proponente para participar en un proceso de contratación como oferente, y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, de organización y a su experiencia.

MARCO NORMATIVO GENERAL

- Estatuto general de contratación: Ley 80 de 1993. Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007. Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Ley 1474 de 2011. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1955 de 2019 / Ley 2294 de 2023 (Planes Nacionales de Desarrollo): Establecen directrices sobre el uso de los pliegos tipo y los criterios de sostenibilidad ambiental, social y económica en las compras públicas.
- Ley 1882 de 2018, la Ley 2022 de 2020 y el Decreto 2096 de 2019, los cuales integran y regulan los Documentos Tipo de Infraestructura de Transporte para la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Aunado a lo anterior, en el proyecto de pliego de condiciones del presente proceso se contemplan las disposiciones requeridas en el Decreto 142 de 2023, así:

2.4.1. Experiencia general diferencial:

Con fundamento en los artículos 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.15, respecto a emprendimientos y empresas de mujeres, y en el artículo 2.2.1.2.4.2.18, respecto de las Mipyme, del Decreto 1082 de 2015, adicionados por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, las Entidades Estatales establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos. En este sentido, para el presente proceso se establecen los criterios diferenciales descritos a continuación únicamente para la experiencia general:

Dirección: Calle 1 # 4 - 55 (Barrio Centro)
contratacion@sitionuevo-magdalena.gov.co

Cabe aclarar que la aplicación de tales criterios diferenciales no regirá en las convocatorias limitadas a Mipymes que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

- EXPERIENCIA PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES
- EXPERIENCIA PARA MIPYME
- ACREDITACIÓN DE CONDICIÓN DE MIPYME

La aplicación de las anteriores, se encuentran desarrolladas en el proyecto de pliego de condiciones, en el literal A, denominado “experiencia”.

III. ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

3.1. CATEGORÍA DE MANTENIMIENTO VIAL Y SERVICIOS AMBIENTALES.

Para el inicio del estudio de la demanda se tiene como base el Plan Anual de Adquisiciones, definiendo así que el proyecto a realizar se enfoca en el mantenimiento vial y servicios ambientales, estructurada según códigos UNSPSC 70111700, 70111500 y 70141600. Esta categoría aborda la limpieza de bermas, control de vegetación leñosa y mitigación de riesgos fitosanitarios, con una demanda crítica estacional al inicio del segundo semestre, alineada con las políticas de Colombia Compra Eficiente. Para más detalles sobre los requisitos de esta categoría, consulte el Clasificador de Bienes y Servicios de Colombia Compra Eficiente.

De acuerdo con las necesidades identificadas por la Secretaría de Planeación y consolidadas en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA), el gasto de la entidad en este sector se enmarca en la subcategoría de mantenimiento rutinario de infraestructura vial y gestión del riesgo rural.

El comportamiento histórico del gasto municipal para estas actividades muestra picos estacionales definidos al inicio del segundo semestre de cada año. Esto coincide con el régimen de lluvias de la región Caribe, periodo en el cual la tasa de crecimiento de la maleza, gramíneas y arbustos leñosos en las fajas viales se acelera críticamente. Esta proliferación obstruye la visibilidad de los conductores, reduce el ancho operativo de las calzadas y satura las cunetas, acelerando el demerito y deterioro físico de las vías de comunicación.

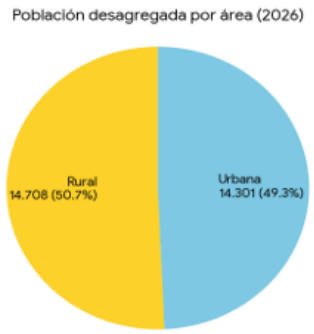


Gráfico 1: Proyección de distribución de población desagregada por área para el Municipio de Sitionuevo (Vigencia 2026).
Fuente: Cálculos basados en proyecciones oficiales DANE / TerriData DNP.

Dirección: Calle 1 # 4 - 55 (Barrio Centro)
contratacion@sitionuevo-magdalena.gov.co

3.2. ADQUISICIONES PREVIAS DEL MUNICIPIO DE SITIONUEVO.

El crecimiento y consolidación de la red vial rural a intervenir (que alcanza aproximadamente 32 kilómetros entre vías principales y terciarias que comunican la cabecera municipal con sus corregimientos y veredas) exige por primera vez una intervención unificada bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, superando los esquemas tradicionales de prestación de servicios y/o mínima cuantía de vigencias anteriores.

Este tipo de adquisiciones no han sido muy recurrentes para Municipio de Sitionuevo, sin embargo, se han ejecutado los siguientes contratos, con las características seguidamente señaladas, en la siguiente tabla se muestra información relevante de estos procesos:

Relación de contratos similares en otras entidades del nivel municipal.

Año	Modalidad	Numero de contrato	Objeto	Valor
2024	Prestación de Servicios	MS-CPS-264-2024	EJECUTAR ACTIVIDADES DE SERVICIOS LOGISTICOS Y OPERATIVOS DE LIMPIEZA MANUAL, JARDINERIA Y ORNAMENTACIÓN SOBRE EL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL CEMENTERIOS DEL MUNICIPIO DE SITIONUEVO, MAGDALENA	$132.132.738

En estos procesos la tendencia fue a contratistas singulares, con predominación de personas naturales.

Unión temporal: Unión de dos o más personas naturales o jurídicas que conjuntamente presentan una propuesta o desarrollan una actividad o negocio, sin que esa unión o colaboración constituyan una entidad jurídica, sino que, en ambos casos, los miembros mantienen su independencia. Cada integrante responde a prorrata de su participación, y ninguno es solidario por las responsabilidades que le corresponde a otro integrante según su participación, lo que hace que los intereses individuales de cada integrante estén mucho más protegidos.

Consorcio: Unión de dos o más personas naturales o jurídicas que conjuntamente presentan una propuesta o desarrollan una actividad o negocio, sin que esa unión o colaboración constituyan una entidad jurídica, sino que, en ambos casos, los miembros mantienen su independencia. Todos los consorciados responden solidariamente por los incumplimientos y perjuicios que causaren a terceros.

3.2.1. Comportamiento de los contratistas e imposición de sanciones.

En general, el comportamiento de los contratistas no ha traído consecuencias de imposición de sanciones o declaratorias de incumplimiento.

Sin embargo, la Secretaría ha iniciado procesos sancionatorios, a muy pocos contratistas, con el fin de conminar o apremiar algunos de ellos; procesos que han terminado con el

Dirección: Calle 1 # 4 - 55 (Barrio Centro)
contratacion@sitionuevo-magdalena.gov.co

archivo de los mismos, en razón del cumplimiento de las obligaciones pendientes en el contrato, antes de expedir el acto administrativo.

3.2.2. Garantías exigidas en los procesos de contratación y siniestros.

El Municipio para los proyectos de infraestructura física, exige como mecanismo de cobertura del riesgo las siguientes garantías, las que cuales se establecen para cada proyecto en particular dependiendo de la cuantía y el alcance del mismo:

Amparo

(1) Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan.
(2) Buen manejo y correcta inversión del anticipo.
(3) Calidad del servicio.
(4) Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato.
(5) Responsabilidad civil extracontractual.

3.3. Histórico de compras o adquisiciones de otras entidades estatales y otros consumidores del bien o servicios.

Realizando un estudio en SECOP se identificaron varias compras o adquisiciones de otras entidades estatales asociadas a los servicios de mantenimiento, adecuaciones de infraestructura oficial, destacándose los siguientes:

Relación de contratos similares en otras entidades del nivel departamental

Año	Modalidad	Numero de contrato	Objeto	Entidad contratante	Valor
2025	Mínima Cuantía	MC-015-2025	DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ROCERIA EN PUNTOS CRITICOS DE VIAS VEREDALES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE FUNDACION MAGDALENA	Alcaldía Municipal de Fundación	$39.725.632.
2025	Selección Abreviada de Menor Cuantía	SAMC-CLD-CFC-002-2025	MANTENIMIENTO FORESTAL, PODA Y TALA SANITARIA DE ARBOLES DEL CFC Y DESPACHO SENA. En el KM 10 VIA AL MAGDALENA Manizales Caldas COLOMBIA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - CFC - Caldas	$211.409.515
2024	Proceso Competitivo - ESAL	MS-PCCE-004-2024	AUNAR ESFUERZOS EN LA IMPLEMENTACION E INTERVENCION INTEGRAL PARA MEJORAR LA MITIGACIÓN DEL CALENTAMIENTO GLOBAL MEDIANTE LA SIEMBRA DE ÁRBOLES Y SENSIBILIZACIÓN A LA COMUNIDAD EN JURISDICCIÓN DEL MUN	Alcaldía Municipio de Sitionuevo	730.000.000

Fuente. Portal de contratación SECOP II.

Dirección: Calle 1 # 4 - 55 (Barrio Centro)
contratacion@sitionuevo-magdalena.gov.co

IV. ANÁLISIS DE LA OFERTA.

Para el análisis de la oferta, el Comité de Estructuración y Evaluación Contractual -CEEC debe dar respuesta a las siguientes preguntas:

4.1. ¿QUIÉN VENDE?

Los proveedores del sector:
De acuerdo con la clasificación universal de bienes y servicios, el mercado de proveedores para este proceso contractual está constituido por firmas y personas naturales expertas en servicios agrícolas, forestales y de mantenimiento de terrenos bajo los códigos UNSPSC autorizados para el proceso (72102905 – Servicios de mantenimiento de terrenos, 70111706 – Servicios de mantenimiento de césped, y 70111503 – Servicios de poda de árboles):

A partir de las consultas efectuadas en el Registro Único Empresarial y Social (RUES) y en la plataforma SECOP, se constata una amplia y robusta pluralidad de oferentes aptos en el departamento del Magdalena y la región Caribe, clasificados en:

- Empresas operadoras de servicios públicos domiciliarios con divisiones especializadas en corte de césped y poda de áreas públicas.
- Consorcios e ingenieros forestales o ambientales dedicados al mantenimiento rutinario de infraestructura de transporte.
- Firmas contratistas de obras civiles viales cuya capacidad incluye las actividades de mantenimiento rutinario y limpieza de fajas de retiro vial.
- Cooperativas de trabajo y pequeñas y medianas empresas (Mipymes) del sector agrícola y de servicios de rocería de la región.

De acuerdo con lo anterior se identifica que en el mercado nacional existe pluralidad de oferentes para la satisfacer el objeto contractual del presente proceso, para cubrir la necesidad del presente proceso contractual.

4.1.1. Indicadores financieros

De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015 Articulo 2.2.1.1.1.5.3. Requisitos habilitantes contenidos en el RUP (numeral 3 Capacidad Financiera y numeral 4 Capacidad Organizacional), a los lineamientos y parámetros establecidos en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, especialmente en el anexo 1 el cual habla sobre las variables estadísticas que se deben tener en cuenta para analizar una muestra de empresas y el Manual para Establecer Requisitos Habilitantes de Colombia Compra, se realiza el siguiente análisis con el fin de establecer los indicadores financieros y de organización para el presente proceso contractual; con el siguiente objeto a contratarse:

OBJETO A CONTRATAR:
SERVICIO DE CORTE Y ELIMINACION DE VEGETACION NO DESEADA A ORILLAS DE LAS VIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE SITIONUEVO.

Con relación a lo anterior, se realizó un análisis para determinar los requisitos habilitantes para el presente proceso:

Dirección: Calle 1 # 4 - 55 (Barrio Centro)
contratacion@sitionuevo-magdalena.gov.co

Tabla. Riesgos y Requisitos habiilitantes.

Características propias del oferente que ponen en riesgo el objeto del contrato	Requisitos utilizados
Liquidez insuficiente para cumplir con obligaciones previas a los pagos del contrato	• Índice de liquidez • Capital de trabajo
El alto grado de apalancamiento financiero lleva a una posición de poca flexibilidad para recurrir a instrumentos financieros en caso de requerirlos para cumplir con el contrato	• Índice de endeudamiento • Cobertura de intereses
La falta de experiencia en contratos con un objeto similar podría ocasionar retrasos y/o sobrecostos a los proyectos	• Experiencia general • Aforos

Con relación a lo anterior se analiza la información financiera de empresas del sector de la categoría a partir de las siguientes fuentes:

Estudio de oferta – información financiera de proveedores potenciales que cuentan con información financiera actualizada en el RUES.

El análisis consiste en hallar los indicadores financieros de cada una de las empresas de la muestra, para determinar una media aritmética o promedio, mediana o medida de tendencia central, desviación estándar y los valores máximos y mínimos de los datos de interés con base en los lineamientos del anexo 1 de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, con el fin de establecer los indicadores financieros solicitados en este proceso, garantizando así la pluralidad de oferentes del sector, teniendo en cuenta las variaciones económicas y las fluctuación establecidas por el mercado.

Para este proceso se definieron los indicadores de capacidad Financiera y Organizacional, utilizando la siguiente información:

4.2. DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL SERVICIO

Las actividades objeto de este proceso se ejecutarán en su totalidad bajo la modalidad in situ a lo largo de las márgenes de la red vial rural asignada por la supervisión de la Secretaría de Planeación.

La estructura de costos y el Análisis de Precios Unitarios (APU) estructurado por la entidad para la fijación del presupuesto oficial contempla estrictamente las siguientes variables operativas del mercado:

Localización y acceso de los tramos: (32 km aprox.): Contempla el transporte y traslado logístico diario del personal y los equipos desde la cabecera municipal hacia los diferentes frentes de obra rurales.

Rendimiento de Mano de Obra y Cuadrillas: Factor que calcula el avance diario por kilómetro lineal intervenido, considerando la conformación estándar de cuadrillas operativas (operarios de motoguadañas, hacheros para vegetación leñosa gruesa y ayudantes de

Dirección: Calle 1 # 4 - 55 (Barrio Centro)
contratacion@sitionuevo-magdalena.gov.co

rastrillaje) y sus correspondientes elementos de protección personal (EPP) y seguridad vial para trabajos en carretera.

Consumos y Desgaste de Equipos: Costo directo asociado al uso de herramientas motomecanizadas (combustibles, mezclas de lubricantes, hilo de nailon de alta resistencia y reposición frecuente de discos de acero o cuchillas de desbroce).

Logística de Disposición Final de Residuos: Costo de cargue, transporte, acarreo y disposición definitiva de la biomasa no deseada resultante hacia los vertederos autorizados por la autoridad ambiental, mitigando de forma integral el riesgo de incendios forestales por acumulación de material vegetal seco a orillas de las vías del municipio.

LUIS FELIPE NAVARRO SANCHEZ.
Jefe Oficina Asesora de Planeación.
Municipio de Sitionuevo.

Dirección: Calle 1 # 4 - 55 (Barrio Centro)
contratacion@sitionuevo-magdalena.gov.co